

PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE NUEVAS DENUNCIAS SOBRE ROTURACIONES ILEGALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En este verano, organizaciones ecologistas y vecinales han vuelto a presentar denuncias a raíz de la aparición de nuevas roturaciones y regadíos ilegales en el entorno del Mar Menor. En concreto, en el mes de julio, *Ecologistas en Acción* denunció roturaciones ilegales en Calblanque en Casas de Cabezo Negro y Casas de Garci Pérez; y a principios de septiembre la FAVCAC y *Ecologistas en Acción* denunciaron otras roturaciones en los Llanos del Sabinar, paraje muy próximo a la rambla de La Carrasquilla, que desagua en el Mar Menor.

Asimismo, *Ecologistas en Acción* ha presentado denuncia por vía administrativa ante el Ayuntamiento de Cartagena.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes

PREGUNTAS:

- 1- Considerando las denuncias formuladas por colectivos ecologistas y vecinales, ¿sabe el Ayuntamiento si las roturaciones realizadas en la zona del Parque Regional de Calblanque, en Casas de Cabezo Negro y Casas de Garci Pérez, cuentan con la licencia de obras exigida por la ley para realizar la actividad prevista?
- 2- Si no cuentan con la licencia de obras, ¿procederá el Ayuntamiento a la apertura de expediente sancionador por la vía urbanística, así como a la paralización inmediata de la actividad y la reposición al estado anterior?
- 3- ¿Sabe el Ayuntamiento que la roturación y puesta en regadío en el Parque Regional de Calblanque ha supuesto la ocupación no autorizada de la vía pecuaria de dominio público de la Fuente Jordana?, ¿piensa actuar abriendo expediente sancionador por la ocupación de dicho dominio público?
- 4- ¿Sabe el Ayuntamiento que estas nuevas roturaciones suponen un incumplimiento del PORN, ya que la agricultura debe ser compatible con los objetivos de conservación y no está permitido el cambio de uso del suelo sin autorización?
- 5- ¿Sabe el Ayuntamiento que estas mismas roturaciones incumplen el PORN en el punto 1 del artículo 30, donde se establece que “la actividad

Excma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena

agraria deberá respetar las pedrizas, setos vegetales y ejemplares arbóreos y arbustivos situados en los bordes de los terrenos de cultivo, evitando su desmantelamiento, desarraigo, corta o quema”?

- 6- ¿Sabe el Ayuntamiento si las nuevas roturaciones en Calblanque y en los Llanos del Sabinar cuentan con la obligada Evaluación de Impacto Ambiental?
- 7- ¿Piensa el Ayuntamiento denunciar esta situación ante la Consejería de Medio Ambiente para que actúen de inmediato por el incumplimiento reiterado de las leyes para la protección del medio natural?

En Cartagena, a 21 de septiembre de 2017.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede